

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 126** *Orden EFP/1291/2019, de 17 de diciembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, por estimación de recursos administrativos, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Resolución 3644/2019, de 29 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos, el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, por estimación de recurso de alzada, incluye a don Íñigo Iturralde Eliceche y a don Mikel Iturralde Eliceche, en la lista de aptos en prácticas del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, convocado por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de la Comunidad Foral de Navarra («Boletín Oficial de Navarra» del 15), publicada mediante Resolución 977/2018, de 15 de marzo, en el «Boletín Oficial del Estado» del 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación;

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, en euskera, a don Íñigo Iturralde Eliceche, con número de Registro de Personal ****288524 A0591, documento nacional de identidad *****2885, y una puntuación de 7,8830.

Segundo.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, en euskera, a don Mikel Iturralde Eliceche, con número de Registro de Personal ****849457 A0591, documento nacional de identidad *****8494, y una puntuación de 7,3553.

Tercero.

Don Íñigo Iturralde Eliceche y don Mikel Iturralde Eliceche se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Cuarto.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.